



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MDI

Islay, 26 de marzo del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY.

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 00040-2024-SBS/MDI, de fecha 25 de marzo del 2024, el Subgerente de Bienestar Social solicitó que, se apruebe la participación de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal incluir para crecer Gestión Local para las personas y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 9 de la Ley N° 27783, "Ley de bases de la descentralización", señala que, la autonomía política es la facultad de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". En ese sentido, los gobiernos locales promueven el desarrollo local y la prestación de los servicios públicos, en armonía de las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, se tiene que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, de fecha 01 de julio del 2015, el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"**, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, aunado a ello, el artículo 2° de la norma señalada en el considerando precedente, señala que compete al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizar e implementar anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", para cuyo efecto se aprueban mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, mediante Resolución Suprema N° 027-2024-MIDIS, de fecha 18 de febrero de 2024, se resolvió aprobar las Bases de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

Que, la Gerente de Desarrollo Humano y Social manifestó que, es conveniente nuestra participación en la presente Edición 2024, se promueve la implementación de quince productos, medidos a través de diecisiete indicadores. Al respecto, cada municipalidad tiene designado un conjunto de productos e indicadores de cumplimiento obligatorio u optativo;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 121-2024-MDI/A-GM-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que corresponde someter a consideración del Pleno del Concejo la autorización para la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Islay a la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", según el anexo adjunto a la presente.;

Por lo que estando a las facultades que otorga la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con la aprobación del acta de la sesión anterior y con el voto POR UNANIMIDAD del Concejo:



www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225

mesadepartevirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Islay en el "Octava edición del Premio Nacional Sello Municipal Edición 2024".

ARTICULO SEGUNDO. - ACEPTAR las metas asignadas al distrito, para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas propuestas en el "Premio Nacional Sello Municipal Edición 2024" son las que, a continuación, se muestran:

Objetivo Prioritario	Producto	Indicador	Tipo	Cumplimiento	Entidad Pública	Programación		
						Línea de base	Meta	Mes de cierre
Mejorar el Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad gestiona territorialmente la información para la promoción de servicios dirigidos a la primera infancia mediante la actualización del Padrón Nominal.	Porcentaje de niñas y niños de 60 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa.	Universal	Obligatorio	MINSA -OGTI	63.3%	75.0%	30/11/2024
		Número de Actas de homologación registradas oportunamente que evidencian la actualización de la información de niñas/os menores de 6 años mediante el trabajo articulado en el territorio.	Universal	Obligatorio	MINSA -OGTI	5	7	30/11/2024
	Municipalidad promueve la gestión articulada para el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados	Número de sesiones realizadas por la IAL u otro espacio de coordinación local para la gestión articulada.	Universal	Obligatorio	MIDIS - DGIPAT-DAT	5	7	30/11/2024
	dirigido a niñas/os desde la gestación hasta los 5 años de edad.	Número de herramientas utilizadas por la IAL en la gestión articulada para el seguimiento nominal al acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados (PISP) de las niñas y niños menores de 5 años.	Universal	Obligatorio	MIDIS - DGIPAT-DAT	11	16	30/11/2024
	Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las/os integrantes del ETM, fortaleciendo la gestión territorial para alcanzar los resultados del Desarrollo Infantil Temprano (DIT).	Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que aprueban el curso "El Desarrollo Infantil Temprano en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social," en los plazos establecidos.	Universal	Obligatorio	MIDIS - DGIPAT-DAT	0	2	30/11/2024
	Municipalidad promueve que niñas/os de 6 a 36 meses de edad accedan a servicios de atención integral, a través del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más.	Número de locales que cuentan con convenios suscritos entre la Municipalidad y el Programa Nacional Cuna Más en el 2024 para el funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno (Centro Infantil de Atención Integral/ o Servicio Alimentario).	Focalizado	Optativo	PNCM	N.C.	N.C.	30/11/2024
	Municipalidad implementa espacios públicos de juegos seguros y saludables que contribuyen al desarrollo integral de las niñas y niños de su localidad.	Número de espacios públicos saludables de juego abierto para niñas y niños menores de 5 años implementados por la municipalidad.	Focalizado	Optativo	MINSA - DPROM	N.C.	N.C.	30/11/2024
	Municipalidad promueve la postulación de hogares congestantes o recién nacidos en situación de pobreza para que se incorporen al Programa Juntos.	Número de hogares que registran la solicitud para su incorporación en el Programa Juntos.	Focalizado	Optativo	JUNTOS	N.C.	N.C.	30/11/2024
Niñez y adolescencia	Municipalidad gestiona e invierte en la mejora de las condiciones para la prestación del servicio alimentario escolar en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de	Número de Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que reciben kit de equipamiento de cocina y menaje para la adecuada prestación del Servicio Alimentario Escolar.	Focalizado	Optativo	QALI WARMA	N.C.	N.C.	30/11/2024

www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225

mesadepartevirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ISLAY**

	Alimentación Escolar Qali Warma.							
	Municipalidad implementa centro de desarrollo juvenil que contribuye al desarrollo integral de adolescentes.	Número de Centros de Desarrollo Juvenil implementados que realizan acciones a favor de la promoción de la salud en adolescentes.	Focalizado	Optativo	MINSA - DPRM	N.C.	N.C.	30/11/2024
	Municipalidad promueve y orienta que estudiantes de 3°, 4° y 5° de secundaria de hogares usuarios del Programa Juntos postulen a Beca 18 para mejorar sus expectativas de vida.	Número de estudiantes de 3°, 4° y 5° de secundaria de hogares usuarios del Programa Juntos que participan de talleres o ferias vocacionales para postulación a Beca 18.	Focalizado	Optativo	JUNTOS	N.C.	N.C.	30/11/2024
Inclusión Económica	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores para contribuir con la seguridad alimentaria de la población vulnerable.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarios/os.	Focalizado	Obligatorio	MIDIS-DGDAPS	N.C.	N.C.	30/11/2024
	Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante instalación y uso del Agente Multired.	Número de Agente Multired Municipal instalado en el ámbito distrital.	Focalizado	Obligatorio	BNACION	N.C.	N.C.	30/11/2024
Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores	Municipalidad promueve el desarrollo y la inclusión social de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 mediante su participación en actividades de saberes productivos.	Número de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 que participan en actividades de Saberes Productivos por mes.	Focalizado	Obligatorio	PENSIÓN 65	N.C.	N.C.	30/11/2024
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo.	Número de Centro Integral para Adultos Mayores (CIAM) creado por la municipalidad.	Focalizado	Obligatorio	MIMP-DIPAM	N.C.	N.C.	30/11/2024
Mejorar las condiciones del entorno	Municipalidad promueve la gestión territorial, la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento.	Número de Organizaciones Comunes que aprueban en Asamblea General la cuota familiar por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, calculada según la Metodología aprobada por la SUNASS.	Focalizado	Obligatorio	SUNASS	N.C.	N.C.	30/11/2024
Intervención transversal	Municipalidad gestiona que los integrantes de hogares de su jurisdicción cuenten con Clasificación Socioeconómica (CSE) vigente.	Porcentaje de personas con CSE vigente en el Padrón General de Hogares.	Focalizado	Obligatorio	MIDIS-DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2024

ARTICULO TERCERO. - NOMBRAR como coordinador/a y primer miembro del Equipo Técnico Municipal a la Lic. Erika Evelyn Solis Cuadros, DNI 30833766, quien se desempeña en la municipalidad como Gerenta de Desarrollo Humano y Social, cuenta con el celular número 914824781 y correo electrónico: gdhumano@muniislay.gob.pe

ARTICULO CUARTO. - NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

1. Abog. Juan Luis Quijahuaman Arteta DNI 72639992, Cargo: Gerente Municipal, celular: 963805590, correo electrónico: gmunipal@muniislay.gob.pe
2. Lic. Eduardo Condori Sucari DNI 44976724, Cargo: Subgerente de Bienestar Social, celular: 914989390, correo electrónico: focalizacion@muniislay.gob.pe
3. CPC. Félix Alfredo Aguilar Albarracín. DNI 32952444, Cargo: Jefe de Registro Civil, celular: 964547973, correo electrónico: registrocivil@muniislay.gob.pe - (INTEGRANTE OPCIONAL)
4. Lic. Miriam Ascue Meza. DNI 29537416, Cargo: Subgerente de Programas Sociales y Alimentarios, celular: 914989459, correo electrónico: focalizacion@muniislay.gob.pe

www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225

mesadepartesvirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

5. Sra. Fernanda Palmira Vilchez Rojas de Baldarrago. DNI 30863566, Cargo: Encargada de CIAM, celular: 914989390, correo electrónico: focalizacion@muniislay.gob.pe
6. Tec. Edith Apo Machicado, DNI 29631906, Cargo: Digitador y Empadronador de la ULE, celular: 9914989390, correo electrónico: focalizacion@muniislay.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO. – ASIGNAR como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar inscripción de la Municipalidad en el "Premio Nacional Sello Municipal Edición 2024".

ARTÍCULO SEXTO. – ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las Bases en el "Premio Nacional Sello Municipal Edición 2024".

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y demás áreas, la realización del seguimiento del acuerdo, así como su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dist.-
Alcalde/a
G. Municipal
GAL
GDPS
Interesados.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Abog. Claudia Yulissa Espinoza Dueñas
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Horacio Irwin Santoyo Chalco
Alcalde



www.muniislay.gob.pe 

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225 

mesadepartevirtual@muniislay.gob.pe 

RUC: 20184482208